

Acto de Aprobación de Fichas Técnicas e Inicio del Procedimiento
Referencia: CDC-DAF-CD-2026-0013

Mediante el cual aprueba la solicitud, la ficha técnica y el inicio del proceso por debajo del umbral No.CDC-DAF-CD-2026-0013, para la compra de **20 BOTELLA REXTAN PERSONALIZADA PARA COLABORADORAS DE LA CDC POR EL DIA DE LA MUJER** por parte de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

POR CUANTO Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el Órgano Rector del Sistema, titular de las competencias técnicas de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total Transparencia, Estandarización y Eficiencia.

POR CUANTO Que División de Administrativos y financieros, mediante comunicación de fecha 6 de marzo del 2026, solicitó el inicio del proceso de compra de **20 BOTELLA REXTAN PERSONALIZADA PARA COLABORADORAS DE LA CDC POR EL DIA DE LA MUJER**, de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

POR CUANTO Que la solicitud de contratación del referido servicio se encuentra sustentada en dar soluciones a la necesidad de compra de **20 BOTELLA REXTAN PERSONALIZADA PARA COLABORADORAS DE LA CDC POR EL DIA DE LA MUJER**, de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

POR CUANTO Que conforme al precio estimado y presupuestado para la contratación del citado servicio y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es la compra por debajo del umbral.

POR CUANTO Que es atribución del Departamento Administrativo y Financiero aprobar las fichas técnicas y el procedimiento de selección, mediante acto administrativo de aprobación e inicio del procedimiento.

VISTA: La Ley No. 47-25 de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025) sobre contrataciones públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha 28 de enero del 2026.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación de fecha 6 de marzo del 2026, concerniente a la solicitud para compra de **20 BOTELLA REXTAN PERSONALIZADA PARA COLABORADORAS DE LA CDC POR EL DIA DE LA MUJER**, de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, formulada por la División de Administrativos y financieros.

VISTO: La ficha técnica del proceso referencia No. CDC-DAF-CD-2026-0013.

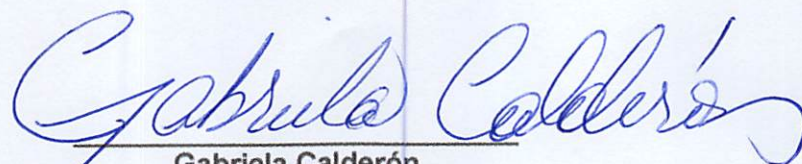
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, la solicitud elaborada por la División de Administrativos y financieros, la ficha técnica e iniciar el procedimiento mediante compra por debajo del umbral, referencia No. **CDC-DAF-CD-2026-0013** para la compra de **20 BOTELLA REXTAN PERSONALIZADA PARA COLABORADORAS DE LA CDC POR EL DIA DE LA MUJER**, de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, la publicación del procedimiento por debajo del umbral, **Referencia No. CDC-DAF-CD-2026-0013**, en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal y/o Página Web de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, conforme lo establece la citada Ley 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

TERCERO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los seis días (6) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



Gabriela Calderón

Encargada Departamento Administrativo & Financiero

